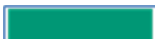


 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891.180.118-4	
	ACTA DE INICIO	

ACTA DE INICIO

TIPO PROCESO DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA	No.	MA-SMC-006-2026	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALTAMIRA	FECHA CONTRATO	02 DE MARZO DE 2026	
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO		
	NIT/C.C No:	1.077.860.901 de Garzón Huila		
	DIRECCIÓN:	CL 7 15-31 BRR SAN VICENTE DE PAUL	TEL:	3202611209
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES NACIONALES DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	No.	2026000119		
	Fecha:	11/02/2026		
	CÓDIGO CCPET:	2.1.2.02.02.006		
	FUENTE:	124304 SGP Propósito General – Libre Inversión		
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):	No.	2026000135		
	Fecha:	02/03/2025		
VALOR CONTRATO:	ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$11.177.200) MCTE.			
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS (dd/mm/aa):	02/03/2026	Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6	
		No. Póliza	CHU-100074657	
		Fecha de expedición	28/02/2026	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES y/o hasta agotar el presupuesto oficial; de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, acepta liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Altamira – Huila la suma no ejecutada.			

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 891.180.118-4	
	ACTA DE INICIO	

FORMA DE PAGO:	El municipio pagará al contratista mediante PAGOS PARCIALES según el suministro entregado, previa presentación de la factura de cobro o documento equivalente con el lleno de los requisitos de ley, Acta de entrada y salida a Almacén e informe de supervisión expedido por la Supervisor(a) del contrato del cumplimiento a satisfacción de las actividades derivadas del objeto contractual, acreditación del pago de seguridad social y junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos para tal efecto. Una vez compruebe la existencia de dichos documentos, al pago de conformidad con la situación de fondos y el PAC para la Vigencia 2026. PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2006, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2006, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.
SUPERVISIÓN:	Secretaría General y Desarrollo Comunitario
FECHA DE INICIO:	02 DE MARZO DE 2026
En la fecha indicada, la Secretaria General y Desarrollo Comunitario, dan INICIO al contrato de selección de mínima cuantía No. MA-SMC-006-2026. Para constancia, la presente acta se firma en la fecha indicada, por quienes en ella intervinieron:	

FIRMAS DE LAS PARTES


ALEYDIS FERNANDA CABRERA VAQUIRO
Secretaria General y Desarrollo Comunitario
Supervisora


LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO
Contratista